

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA



TESIS

**Animales Silvestres Decomisados por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna
Silvestre en la Región Lambayeque durante los Años 2020- 2023**

.

PARA OPTAR EL TÍTULO DE PROFESIONAL DE:

MÉDICA VETERINARIA

INVESTIGADORA: Bach. Shirley Karina Díaz Chuque

ASESOR : Dr. José Luis Vilchez Muñoz

CO-ASESORA : Dra. Magaly de Lourdes Díaz García

Lambayeque –Perú

2026

Fecha de sustentación 7 de Junio del 2026

Animales Silvestres Decomisados por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre en la Región Lambayeque durante los Años 2020- 2023



Bach. Shirley Karina Díaz Chuque
Investigadora



Dr. MV. José Luis Vilchez Muñoz
Asesor



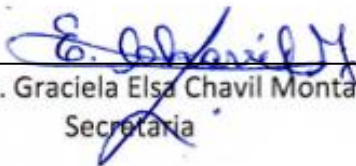
Dra. MV. Magaly de Lourdes Díaz García
Co-Asesora

Presentada a la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para optar el Título Profesional de MÉDICA VETERINARIA.

APROBADO POR:



M.V. Elmer Ernesto Plaza Castillo
Presidente



M.Sc. Graciela Elsa Chavil Montalván
Secretaria



M.Sc. Zully Genoveva Montenegro Esquivel
Vocal

ACTA DE SUSTENTACION



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD MEDICINA VETERINARIA
UNIDAD DE INVESTIGACION



Libro de Acta de Sustentación de Tesis

Folio: N° 00284

Siendo las 10.00 horas del día 07 de Mayo del año dos mil veintiséis, se reunieron en el Auditorio de la Facultad de Medicina Veterinaria "Luis Enrique Díaz Huamán", los miembros del jurado evaluador, designados mediante Resolución N° 020-2024-D/FMV, de fecha 20 de febrero del 2024, conformado por:

M.V. Elmer Ernesto Plaza Castillo	Presidente
M.Sc. Graciela Elsa Chavil Montalván	Secretaria
MSc. Zully Genoveva Montenegro Esquivel	Vocal
Dr. José Luis Vilchez Muñoz	Asesor

con la finalidad de evaluar la tesis titulada: **"ANIMALES SILVESTRES DECOMISADOS POR EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE DURANTE LOS AÑOS 2020-2023"**, presentado por la tesista SHIRLEY KARINA DÍAZ CHUQUE. Sustentación que es autorizada mediante Resolución N° 90-2026-D/FMV, de fecha 4 de mayo de 2026.

El presidente de jurado autorizó el acto académico y después de la sustentación, los señores miembros del jurado formularon las observaciones y preguntas correspondientes, la misma que fue absuelta por la sustentante, quien obtuvo 18 puntos que equivale al calificativo de

Muy Bueno

En consecuencia, la Bachiller sustentante queda apta para obtener el Título Profesional de Médica Veterinaria, de acuerdo con la Ley Universitaria 30220 y la normativa vigente de la Facultad de Medicina Veterinaria y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Siendo las 11.05 horas del mismo día, se da por concluido el acto académico, firmando la presente acta.

M.V. Elmer Ernesto Plaza Castillo
Presidente

M.Sc. Graciela Elsa Chavil Montalván
Secretaria

M.Sc. Zully Genoveva Montenegro Esquivel
Vocal

Dr. José Luis Vilchez Muñoz
Asesor

CONSTANCIA DE VERIFICACION DE ORIGINALIDAD

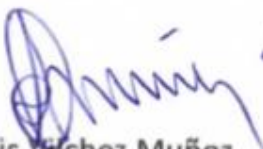
Yo, José Luis Vilchez Muñoz, usuario revisor de Tesis ☒ Trabajo de Suficiencia Profesional y/o Trabajo Académico ☐ ulado: ☐

ANIMALES SILVESTRES DECOMISADOS POR EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE DURANTE LOS AÑOS 2020-2023

Cuyo autor es: SHIRLEY KARINA DÍAZ CHUQUE; con DNI N° 72523251; declaramos que la evaluación realizada por el Programa Informático, ha arrojado un porcentaje de similitud 17%, verificables en el Resumen del Reporte Automatizado de similitudes que se acompañan.

El suscrito(a) analizó reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas dentro del porcentaje de similitud permitido no constituyen plagio y que el documento cumple con la integridad científica y con las normas para el uso de citas y referencias establecidas en los protocolos respectivos, Se cumple con adjuntar el Recibo Digital a efectos de la trazabilidad respectiva del proceso

Lambayeque, 4 de junio del 2026



Dr. José Luis Vilchez Muñoz

Asesor
DNI: 16524837

Animales Silvestres Decomisados por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre en la Región Lambayeque durante los Años 2020- 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%	17%	6%	7%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unsm.edu.pe	2%
	Fuente de Internet	
2	repositorio.sineace.gob.pe	2%
	Fuente de Internet	
3	hdl.handle.net	2%
	Fuente de Internet	
4	cdn.www.gob.pe	2%
	Fuente de Internet	
5	repositorio.serfor.gob.pe	1%
	Fuente de Internet	
6	peru.leyderecho.org	1%
	Fuente de Internet	
7	www.serfor.gob.pe	1%
	Fuente de Internet	
8	repositorio.ucp.edu.pe:8080	1%
	Fuente de Internet	
9	repositorio.unprg.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
10	repositorio.autonoma.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
11	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru	<1%
	Trabajo del estudiante	


Dr. José Luis Vichez Muñoz
Asesor
DNI: 16524837

12	repositorio.unas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
13	www.ecured.cu Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.pedagogica.edu.co Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	sapiencia.ucss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	blog.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	Submitted to Universidad Da Vinci de Guatemala Trabajo del estudiante	<1 %
19	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
20	repositorio.uide.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
21	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	revistas.upch.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	www.senace.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
24	Submitted to ESIC Business & Marketing School Trabajo del estudiante	<1 %
25	www.scielo.org.bo Fuente de Internet	<1 %

es.griipp.net


Dr. José Luis Vichez Muñoz
Asesor
DNI: 16524837

26	Fuente de Internet	<1 %
27	idbinvest.org Fuente de Internet	<1 %
28	PRIETO INGENIEROS CONSULTORES S.A.. "DIA del Proyecto Variante en 60 kV de la Línea de Transmisión Marcona - Bella Unión y S.E.T. Elevadora 60/66 kV-IGA0003654", R.D. N° 132-2015-MEM/DGAAE, 2021 Publicación	<1 %
29	repositorio.upse.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
30	www.editorialgrupo-aea.com Fuente de Internet	<1 %
31	Submitted to Universidad San Francisco de Quito Trabajo del estudiante	<1 %
32	documentop.com Fuente de Internet	<1 %
33	Submitted to Universitat Oberta de Catalunya Trabajo del estudiante	<1 %
34	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
35	dspace.ups.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
36	es.unionpedia.org Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

< 15 words

Excluir bibliografía

Activo


Dr. José Luis Vichez Muñoz

Asesor
DNI: 16524837



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por **Turnitin**. A continuación, podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Shirley Karina Díaz Chuque
Título del ejercicio: Quick Submit
Título de la entrega: Animales Silvestres Decomisados por el Servicio Nacional Fore...
Nombre del archivo: TESIS_D_AZ_CHUQUE_SHIRLEY_KARINA.pdf
Tamaño del archivo: 952.03K
Total páginas: 52
Total de palabras: 12,080
Total de caracteres: 70,427
Fecha de entrega: 02-jun-2026 10:36p. m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega: 2975417185

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA



TESIS

Animales Silvestres Decomisados por el Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre en la Región Lambayeque durante los Años 2020- 2023

PARA OPTAR EL TÍTULO DE PROFESIONAL DE:

MÉDICA VETERINARIA

INVESTIGADORA: Bach. Shirley Karina Díaz Chuque
ASESOR : Dr. José Luis Vilchez Muñoz
CO-ASESORA : Dra. Magaly de Lourdes Díaz García

Lambayeque - Perú
2026

i



Dr. José Luis Vilchez Muñoz
Asesor
DNI: 16524837

DEDICATORIA

A Dios, por la salud, por la familia que me dio y por haber puesto en mi este sueño.

A mis padres José Edilberto Díaz Cabrejo y Carmen Beatriz Chuque Ríos, por inculcarnos el estudio como el mejor camino para salir adelante, por su dedicación y sacrificio para brindarnos la oportunidad de tener un futuro mejor, y siempre contar con su apoyo.

A mis hermanos José Luis Díaz Chuque, desde antes de salir del colegio te involucraste en mi educación, te preocupaste por mi bienestar, aún ahora sigues cuidando de nosotros y respaldas mi crecimiento profesional y a July Erlinda Díaz Chuque por cuidarme y su ayuda, que afortunada soy al ser la hermana menor.

A mis mejores amigos Raúl y Rex, gracias por su presencia, compañía y cariño en cada etapa que los necesité, Mis inquebrantables compañeros de desvelos, cuando no entendía nada, se mantuvieron alegrándome y cerca de mí.

A todos mis sobrinos, para que les sirva de inspiración.

AGRADECIMIENTO

A Dios porque sin él no hubiera podido lograr nada, a mis padres, hermanos y a mis mejores amigos por su apoyo porque sé que siempre cuento con ustedes en cualquier momento de mi vida y sobre todo porque son los que más festejan mis logros. Qué gratitud siendo con Dios por tenerlos a todos ustedes.

A los doctores Dr. José Vilchez Muñoz, Dr. Ruth Alva Fernández y Dra. Magaly Díaz García por su apoyo y paciencia en el desarrollo de este trabajo.

INDICE

Contenido

ACTA DE SUSTENTACION.....	3
INFORME TURNITIN	¡Error! Marcador no definido.
RECIBO TURNITIN	¡Error! Marcador no definido.
DEDICATORIA	ix
AGRADECIMIENTO	x
INDICE	xi
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiii
RESUMEN.....	xiv
ABSTRACT	xv
INTRODUCCIÓN.....	17
CAPITULO I: DISEÑO TEÓRICO	19
2.1 Localización	33
Territorio y Población.....	33
2.2 Tipo de investigación.....	34
2.3 Población	34
2.4 Muestra	35
Técnica recolección de datos	35
Instrumento	35
Procedimiento de recolección de datos	35
CAPITULO III - RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	36
3.1 Resultados	36
3.1 Discusión.....	44
CONCLUSIONES	47
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	49
ANEXOS	55

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1: Especies del Perú en los apéndices CITES	29
Tabla N°2: Especies clasificadas taxonómicamente	37
Tabla N°3: Lista y número de animales decomisados por año	40
Tabla N°4: Listado de especies incluidas en CITES (2020-2023)	43
Tabla N°5: Listado de especies silvestres decomisadas en Lambayeque durante el 2020 al 2023 incluidas en las citas.....	45
Tabla N°6: Lista de animales silvestres decomisados en Lambayeque del 2020 al 2023 según categoría de amena.....	47

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N°1: Porcentaje y número de decomisos por año	36
Figura N°2 y 3: Distribución de especies decomisadas	38
Figura N°4: Lista y número de animales silvestres decomisados por cada año de estudio.	41

RESUMEN

El comercio ilegal de fauna silvestre es un negocio muy ganancioso, que se encuentra liderado por redes a nivel mundial, dado que dicha actividad es ilícita no es posible obtener números exactos a pesar de ello se considera que genera exorbitantes cantidades de dinero. Perú al ser un país con tanta riqueza natural y tomando en cuenta la magnitud de la problemática es de suma importancia que sea abordada, es por ello que se expone como objetivos Cuantificar los animales silvestres decomisados por el Servicio Nacional Forestal de Fauna Silvestre durante los años 2020 -2023 en la región Lambayeque, determinar los ejemplares de animales silvestres transaccionados ilegítimamente en Lambayeque y estimar el número de animales silvestres decomisados por especie y año en Lambayeque. Para lo cual se recopiló información de la base de datos de todos los decomisos de fauna silvestre en la región Lambayeque, que fueron realizados por la Administración Técnica Forestal de Fauna Silvestre-Lambayeque, generando una nueva base de datos en Excel, registrando 30 decomisos con 161 especies de fauna silvestres decomisadas encontrados en 3 clases taxonómicas: Aves, Reptilia y Mammalia, demostrando que aves es la más traficada seguido de reptilia y finalmente mamíferos de los cuales 159 se encuentran dentro del apéndice II de las CITES, con dos en peligro (EN), 3 vulnerable (VU), 4 casi amenazadas (NT) y 7 preocupación menor (LC).

Palabras claves: Decomiso, fauna silvestre, aves

ABSTRACT

The illegal wildlife trade is a highly lucrative business, led by global networks. Because this activity is illicit, obtaining exact figures is impossible, although it is considered to generate exorbitant amounts of money. Given Peru's abundant natural resources and the magnitude of the problem, it is crucial that this issue be addressed. Therefore, the objectives of this study are to quantify the wild animals seized by the National Forest and Wildlife Service in the Lambayeque region between 2020 and 2023, determine the number of wild animals illegally traded in Lambayeque, and estimate the number of wild animals seized by species and year in Lambayeque. For this purpose, information was compiled from the database of all wildlife seizures in the Lambayeque region, which were carried out by the Technical Forestry Administration of Wildlife-Lambayeque, generating a new database in Excel, registering 30 seizures with 161 species of wildlife seized found in 3 taxonomic classes: Birds, Reptilia and Mammalia, demonstrating that birds is the most trafficked followed by reptilia and finally mammals of which 159 are within appendix II of CITES, with two endangered (EN), 3 vulnerable (VU), 4 near threatened (NT) and 7 least concern (LC).

Keywords: Seizure, wildlife, birds

INTRODUCCIÓN

La principal amenaza que afecta a la biodiversidad es el comercio ilegal de animales silvestres (1); es por ello que Fondo Mundial para la Naturaleza da a conocer que la tercera actividad a nivel mundial es el comercio ilegal de animales silvestres, dejando como segundo lugar al tráfico de armas y de drogas; a pesar de ello no se tiene aún cifras exactas sobre el valor económico en esta actividad. La extinción de las especies, el deterioro de ecosistemas y comunidades biológicas es la mayor amenaza para la biodiversidad, teniendo al hombre como responsable principal de su detrimento. (2)

Pese al empeño de la potestad ecológica encargada existen locales de venta de animales silvestres, así como páginas de internet, cuyo propósito es venderlos como mascotas o para utilizarlos en culinaria como platos exóticos, todo esto a causa del desconocimiento de las leyes ambientales, ocasionando daño en la utilización de la riqueza nativa para las ocupaciones turísticas, repercutiendo en la fortuna ancestral de la colectividad autóctona.

En nuestro territorio existe el ente rector y supervisor llamado Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) el cual se encarga de prevenir la comercialización de animales silvestres mediante los decomisos que realiza anualmente.

Aun cuando en nuestro país tiene existencia una táctica estatal para menguar el tránsito indebido de animales salvajes y a su vez una estratégica de trabajo 2017 – 2022, hasta Julio del 2020 y a pesar del estado de emergencia sanitaria, Serfor, decomisó 824 especies de fauna nativa, entre vitalicios y desecados provenientes de 141 fiscalizaciones. 638 variedades fallecidos ya sea completas o por fracciones y por último 186 fueron encontrados aún con vida. Teniendo como ejemplares con mayor demanda a la tortuga motelo, taricaya, también fueron recuperados zarigüeyas, sapos, monos tanto del viejo como nuevo mundo (como el fraile, choro y machín negro, etc), loros, halcones y otros más. Uno de uno de los sucesos con mayor repercusión en cuarentena, fue la localización de 382 *Leucocarpos bougainvillii* en una playa de Huarmey, en Ancash. (3)

En los últimos años la incautación no se ha detenido sin embargo es necesario conocer los decomisos que ha realizado SERFOR, por tal razón la indagación nos permitirá conocer que animales silvestres han sido decomisados en la región Lambayeque en los años 2020-2023 y conocer el comportamiento de la comercialización ilegal de animales silvestres para poder concientizar a la población sobre la importancia de la conservación de nuestra fauna silvestre.

Con esta investigación se pretenden cuantificar los animales que son decomisados y hacerle de conocimiento a las autoridades pertinentes para que refuercen las medidas preventivas de tal manera se evite la extinción de estos animales silvestre y el maltrato de los mismos al ser sacados de su habitat natural. Por tal, se plantea como objetivo general Cuantificar los animales silvestres decomisados por el Servicio Nacional Forestal de Fauna Silvestre durante los años 2020 -2023 en la región Lambayeque; y como objetivos específicos Determinar los ejemplares de animales silvestres transaccionados ilegítimamente en Lambayeque; y Estimar el número de animales silvestres decomisados por especie y año en Lambayeque.

CAPITULO I: DISEÑO TEÓRICO

1.1 ANTECEDENTES

En el año 2012 realizaron una encuestas a 21 puestos fijos, la mayoría tienen laborando más de 25 años en el comercio de animales silvestre, también se dio seguimiento diario a los vendedores, los indicadores de evaluación fueron preguntas como: especie, kilogramos vendidos, precio de compra, procedencia de la especie, (lugar donde fue capturado y/o encontrado), identificando las siguientes especies: sajino, venado, majaz, huangana, entre otros, animales muy importantes para el ecosistema de nuestra amazonia de la selva en el Perú. Se concluyo que estos animales fueron capturados y sacrificados para venderlos como carne de monte, mascotas y pieles (4).

En los años 2007 al 2012 se realizó un estudio para hacer un análisis sobre la especulación indebida de pájaros rústicos en centros de acopio distribuidos a nivel departamental. Tomando a las ciudades como Lambayeque, Loreto, Ucayali, Piura, Puno, Ica, Huánuco, la Libertad, Tumbes, Lima, Arequipa y haciendo 863 visitas en 26 mercados, identificando 139 especies de aves durante abril del 2007 y septiembre del 2012; teniendo a de Lima y Belén (Loreto) como las ciudades con mayor demanda, con 76 y 69 especies respectivamente (5).

Se llevó a cabo dos clases de recepciones en Zamora a personas que tienen a su poder animales silvestres y a vendedores ambulantes, identificando: psitaciformes *Dasyprocta* y tortugas terrestres, dando a conocer que el loro cabeza roja, agutí negro y la tortuga de patas amarillas, fueron mayormente subastadas, resolviendo a la demanda como principal causa (6).

En los mercados de mascotas de los Pozos, durante el mes de agosto del 2004 hasta julio del 2005 Se vigiló la comercialización de aves. Según lo establecido por las leyes bolivianas, la cual menciona que el comercio no autorizado de fauna silvestre, está resuelto como ilegal, con mayor razón a las que se encuentran clasificadas como amenazadas por la IUCN. Durante este tiempo se filmó 7279 loro de 31 especies dentro de estas 4 especies amenazadas, a dos de ellas fueron trasladadas desde Brasil a Bolivia hasta los mercados peruanos. El Loro Frente Azul *Amazona* con una suma de 1468, fue identificado como el animal más vendido, conjeturando que el 94 % fue adquirido en su propio hábitad, la mayoría de las compras de estos animales se realizaron dentro del territorio boliviano mientras que los ejemplares con un precio más elevados se envían a Perú o en algunos casos los antes ya mencionados llegan al continente europeo. De esta manera creen que después de lo arrojado por su investigación solo expone un porcentaje mínimo del comercio en Bolivia (7).

Lograron fichar la compra y venta de fauna silvestre en 41 establecimientos repartidos a lo largo de 10 ciudades de nuestro país, siendo realizado en un lapso de cinco años en conjunto con un sondeo se pudo valorar la asistencia de patógenos que intervienen con la integridad sanitaria tanto de las personas como de los animales.

Transmitiendo así 55 ejemplares provenientes de Aguas verdes y 2 más del mercado modelo, estando Tumbes como cuarto puesto según los resultados recolectados (8).

Se adjunto información teniendo como banco de reportes al tráfico de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – Colombia encontrando indicadores de cupos de salida, pormenorización, temporada en que fueron enviados, número de especies, países compradores, la finalidad del acuerdo y su inicio a partir de 1976 hasta el 2010. Además, en el curso del 2015 – 2017, en la Área de conservación Manglares Churute, zona regulada por el estado, localizada en el golfo de Guayaquil-Guayas, el vacío de registros ocasiono gran problema en el tráfico de fauna silvestre (9).

Por otro lado, la investigación de Jumbo y Sarango (10), fundamentada en encuestas a poseedores de fauna y entrevistas institucionales, ratificó esta tendencia. Identificaron que las aves representan el grupo más traficado (79,8%), seguidas por reptiles (13,5%) y mamíferos (6,7%). De manera específica, señalaron a la familia Psittacidae como la más afectada, registrando 70 ejemplares (67,3%) de los géneros *Pionus*, *Aratinga*, *Brotogeris* y *Amazona*. Finalmente, los autores destacan una dicotomía en su estatus: mientras la UICN las categoriza en Preocupación menor, su situación legal bajo la CITES exige su inclusión en el Apéndice II debido a la presión del comercio internacional (10).

En el escenario colombiano, Cáceres desarrollo un diagnóstico integral sobre el comercio ilícito de fauna silvestre, centrando su análisis en los registros de incautaciones de un quinquenio (2012 al 2017).

Mediante una metodología que combinó el análisis documental con entrevistas semiestructuradas, los investigadores lograron documentar un total de 44 especies y 236 individuos. Los resultados arrojaron que las aves (66%) y reptiles (22%) son los grupos taxonómicos con mayor incidencia en los decomisos. Desde una perspectiva de regulación internacional, el estudio identificó que 6 especies pertenecen al Apéndice I de la CITES, mientras que una se clasifica en el Apéndice II.

El hallazgo más crítico de esta investigación es la conclusión sobre la gestión pública: los autores sostienen que existe una ausencia de control estatal efectiva frente al tráfico de fauna silvestre, lo que facilita la persistencia de este delito ambiental en la región (11).

En Maynas- Iquitos se llevó a cabo un análisis documentario de las intervenciones realizadas por la DIVMA durante el 2015 – 2016. Se logró identificar la intervención de 42 especies (25 animales mamíferos, 8 aves y 9 reptiles) tomando en consideración que 32 de ellos se encontraban dentro del apéndice II y IV en el apéndice I. finalmente se determinó que durante este tiempo se incautó 586 especímenes, y anualmente 85 y 351 reptiles, 48 y 31 mamíferos, así como 21 y 50 aves. También se incautaron 182 animales vivos, 10 como carne y 3 disecados. Finalmente, en este periodo se decomisó 586 ejemplares. De esta manera se resuelve que las especies fueron mamíferos, reptiles y aves en estado vivo que se encuentran dentro de la cites (12).

Durante los años 2000-2007 se logró decomisar 17 932 animales vivos y 81 564 como productos derivados. Los cuales fueron 1001 mamíferos, 2341 reptiles, 8479 aves y 6111 anfibios. Con esto se identificó que la especie más decomisada fueron las aves pertenecientes a la familia Psittacidae. Por otra parte, lo correspondiente a las intervenciones como productos derivados, tenemos un total de 80216, como pieles fueron 627, en forma de carnes 121 y 600 como instrumentos. Además, hallaron animales que no se pudieron identificar, en consecuencia, no se puede evaluar la realidad actual de las especies víctimas del tráfico de fauna silvestre. Por tal motivo es indispensable rastrear nuevas opciones para conseguir minimizar este movimiento ilícito que tanto daño sigue causando a nuestro ecosistema (13). Se logró registrar 159 especímenes silvestres en San Martín, Loreto y Ucayali, determinando que, en el caso de las aves, son utilizadas como mascotas (32%) y también para exhibición (30%), a los mamíferos como mascotas 34%, carne el 16% y para adornos el 29% y por último tenemos a los reptiles principalmente como mascotas (30%) carne (22%) y además se consume sus huevos en un (13%), todo esto registrado en la guía de identificación de fauna silvestre (14).

Se realizó un estudio en los años 2016- 2017, en el Centro de Rescate y Refugio de Vida Silvestre Vale Alto en Ecuador el cual consistió en poder cuantificar y caracterizar a los animales que ahí se encuentran albergados, dicha información fue recopilada de los registros del centro, obteniendo 41 especies y 212 especímenes, logrando concluir así que fueron las aves las especies más incautadas (29.9%), seguido por los mamíferos con un total de 16 especies y 65 ejemplares, siendo las especies más resaltante *Mosciurus stramineus* (36.9%), *Saimiri cassiquiarensis* (10,8 %) y *Alouatta palliata* (9,2 %) (15).

En el trabajo de investigación de nombre “Diagnóstico sobre el tráfico de fauna silvestre en el departamento de Norte de Santander, Colombia” se llegó a estudiar información

perteneciente a las incautaciones de ejemplares desde el 2012 al 2017 realizado por la Policía Ambiental de Cúcuta y la Oficina de Control y Seguimiento de CORPONOR. Así mismo se revisaron archivos asociados a decomisos y se emplearon entrevistas a un total de 15 ayuntamientos con la intención de formalizar la información sobre las confiscaciones. Los resultados obtenidos evidenciaron un total de 236 ejemplares traficados ilegalmente que describen 44 especies en un periodo de 6 años, teniendo a las aves (66%) y reptiles (22%) la agrupación que más se trafica.

Los 44 ejemplares mencionados en la lista como designio de esta actividad ilegal, 13 de ellos clasificados como amenazadas y mostrando a 6 pertenecientes al Apéndice I de CITES y 1 al Apéndice II (16).

En el departamento de San Martín, se llevó a cabo una investigación integral que vinculó la percepción social con la realidad operativa del tráfico de fauna silvestre. Para este fin, empleó una metodología mixta basada en encuestas validadas y el análisis de registros oficiales de decomisos y hallazgos proporcionados por la Autoridad Regional Ambiental (ARA). Sus resultados confirmaron que las aves representan el grupo taxonómico con mayor volumen de comercialización ilegal en la región.

En total, se documentó la presencia de 114 especies de fauna silvestre afectadas por esta problemática, de las cuales 38 están clasificadas bajo alguna categoría de amenaza de acuerdo con la legislación nacional. Asimismo, el estudio destacó la relevancia internacional de estas especies, identificando que 83 de ellas se encuentran protegidas bajo alguno de los apéndices de la CITES (17).

En el estudio cuyo título es “Diagnóstico actual sobre el tráfico, tenencia ilegal y rescate de fauna silvestre en Santa Elena (Ecuador) desde el 2017 al 2019”, se elaboró una investigación de tipo descriptiva sobre el comercio de vida silvestre por medio de las anotaciones de retenciones y rescates que se efectuaron en el Perú llevado a cabo por el Ministerio del Ambiente de Ecuador durante el 2017 al 2019, teniendo 664 individuos, entre estos se rescataron 523 y 141 fueron retenidos. Se allanó 329 reptiles de los cuales 246 rescatados y 83 retenidos, a su vez se logró determinar que 135 de ellos se encuentran en estado vulnerable (5 especies), 92 en peligro (con 5 especies) y 33 ejemplares en preocupación menor (3 especies) según el libro rojo de Ecuador, en el caso de las aves fueron 220 (204 rescatados y 16 retenidos); 126 ejemplares en preocupación menor (37 especies) y 38 casi amenazados (5 especies) y por último en el grupo de mamíferos se registró 115 ejemplares (73 rescatados y 42 retenidos) de estos 57 individuos catalogados en preocupación menor (9 especies) y 33 en

peligro (4 especies). En lo que respecta a los apéndices CITES, en el apéndice I alcanzó 116 reptiles (con 4 especies) y 14 mamíferos (5 especies), centro del apéndice II consiguió 159 reptiles (6 especies), 59 aves (11 18 especies) y 13 mamíferos (7 especies). En el apéndice III un total de 3 mamíferos perteneciente a 1 sola especie (18).

En el ámbito de la rehabilitación y control de especies, Richards llevaron a cabo un estudio sobre la fauna silvestre producto del tráfico ilícito que fue recibida en un centro de rescate en Guayaquil. Durante su investigación, lograron registrar un total de 743 individuos que representaban a 106 especies diferentes, destacando que el grupo predominante estaba compuesto por ejemplares juveniles. Al analizar el estado de conservación, los autores observaron una discrepancia según la escala de evaluación: bajo los criterios globales de la UICN, la mayor parte de los especímenes se clasifican en la categoría de Preocupación menor. Sin embargo, al contrastar estos datos con los Libros Rojos del Ecuador, se determinó que mientras las aves y los mamíferos mantienen el estatus de Preocupación menor, el grupo de los reptiles presenta una situación más crítica, hallándose bajo la categoría de Vulnerable (19). El estudio revela es que el tráfico de fauna se concentra en cuatro grupos grandes: mamíferos, aves, reptiles e insectos, sumando un total de 70 especies diferentes. Lo más fuerte del comercio ilegal se lo llevan los mamíferos con casi un 43% de los casos, seguidos muy de cerca por las aves con un 39%. Lo que realmente preocupa es que, al revisar las listas de protección internacional como CITES o la UICN, aparecen 12 especies en el nivel de restricción más alto y un 4% ya está catalogado formalmente en peligro. Si aterrizamos esto a la realidad del Perú, la situación es bien incierta porque para el 77% de los animales incautados ni siquiera hay información clara en nuestras categorías nacionales, a pesar de que ya se detectó un 2% de especies que están literalmente en peligro crítico de desaparecer de nuestro territorio (20).

1.2 BASES TEÓRICAS

La fauna silvestre

Resuelve como fauna silvestre a los animales que no tienen relación alguna con el hombre para su supervivencia, ratificados en el apartado seis de la Ley número 29763 (Ley Forestal y de Fauna Silvestre), añadiéndolos como animales que viven en libertad, nativos o exóticas, excepto las especies diferentes a los anfibios que nacen en las aguas marinas y continentales, que se rigen por sus propias leyes (21).

Usos de la fauna silvestre

Los diversos tipos de uso que se conoce a raíz de las recopilaciones de trabajos de investigación arrojan como resultado sobresaliente que las poblaciones nativas aprovechan la fauna como alimento, para tenerlos como mascotas, para la fabricación de piezas artesanales, medicina tradicional, rituales, como recreación, en la caza (así evitar la depredación de su ganado) y pesca, como adornos, para colecciones privadas. Entre los otros usos está la investigación científica y de labor educativa, experimentos médicos, además para realizar actividades ambientales. Lograr identificar y valorar su uso establece una prioridad nacional para impulsar la sustentabilidad mediante la diversificación productiva (22).

Comercio ilegal de fauna silvestre

El tráfico ilegal de animales silvestres se define como la adquisición, transporte y comercialización de especies silvestres ya sea vivas, muertas, derivados o subproductos que no cuentan con un documento de aprobación para dicha actividad. Nos señala sobre la existencia de contrabando de animales silvestres y sus derivados que son protegidas legalmente por el Perú; los cuales son los peces ornamentales, guacamayos, loros y pericos, algunos reptiles menores, las tortugas y monos, que son los más demandados. Entre los productos, encontramos a la fibra de vicuña y las pieles de otorongo y tigrillo.

Determina a estas fieras como una intención de intercambio por varios argumentos, fundamentalmente es el consumo por parte de las personas ya que la proteína animal deriva de la fauna silvestre y es la principal fuente de alimentación para las personas pertenecientes a los pueblos indígenas en entre unos 60 países. Otra razón de comercialización es usar la vida silvestre como materia prima para la confección de su vestimenta, tradiciones religiosas y espirituales, el mascotismo, colecciones, el uso de ornamento y sobre todo como una actividad que les es rentable ya que obtienen ingresos económicos (23).

Fases del tráfico de vida silvestre

La extracción: Aquí empieza todo y consiste en la caza de especímenes en su lugar de origen, es decir en su habitat, esta es realizada en la mayoría de veces por parte de los mismos pobladores de las comunidades indígenas. El tipo de captura va a depender del uso que le dará el comprador, ya sea vivo, muerto.

Acopio y transporte: Esta segunda fase está comprendida por los acopiadores, personas que se encargan de acumular a los animales en condiciones insalubres, completamente hacinados para luego ser transportados a mercados u otro determinado lugar. Se pudo establecer que en esta etapa en el departamento de Loreto se logró obtener una rentabilidad del 65% Se ha identificado que la etapa de acopio y transporte ilegal de fauna silvestre en Loreto puede producir una utilidad operativa que representa el 65% de los ingresos generados por este crimen a pesar de incluirse los gastos por el pago de sobornos a las autoridades corruptas.

Comercialización: La etapa final donde intervienen los rematistas, comuneros o los vendedores de los mercados, el comercio se puede realizar tanto a intermediarios, en los puestos de mercados algunas veces con los animales expuestos en jaulas a la vista de todos (sin considerar a las especies protegidas), y hoy en día incluso los animales silvestres se ven ofertados por medio de las redes sociales.

Decomiso: No es más que la incautación, en este caso de animales silvestres, por parte de un ente rector, llamada SERFOR y que se lleva a cabo como primera medida preventiva, la cual tiene como finalidad prevenir y evitar la comercialización de nuestra Fauna Silvestre, que atenta contra el medio ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales.

Los especímenes vivos de fauna silvestre suelen ser decomisados o encontrados en estado de abandono por las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre a nivel nacional, así como por autoridades locales y regionales en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización, quienes posteriormente deben determinar su destino. En estas acciones también intervienen la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas en labores de apoyo operativo.

Sin embargo, la problemática principal se presenta cuando no se dispone de instalaciones adecuadas para albergar a los animales incautados o rescatados, ni del presupuesto necesario para garantizar su mantenimiento. Esto ocasiona que, en muchos casos, sean ubicados en

espacios inadecuados y alimentados con dietas poco apropiadas, lo que compromete su bienestar.

Asimismo, una gran parte de estos animales llega en condiciones críticas de salud debido al maltrato sufrido durante el tráfico ilegal de fauna silvestre, lo que limita considerablemente sus posibilidades de recuperación y una calidad de vida adecuada. En consecuencia, además del deterioro físico, suelen presentar alteraciones conductuales, como comportamientos anómalos o niveles elevados de agresividad, asociados al estrés prolongado y a las condiciones de cautiverio previas.

Condiciones para realizar el decomiso

Según la Guía Manejo de animales silvestres para que se lleve a cabo una apropiada aplicación de especies expropiadas, se requiere que el organismo pertinente en llevar la actuación, como el ente destinatario eventual de los ejemplares ya sean: lugares de cuidado provisional, zoológicos centros de custodia temporal, de rescate, zoológicos, tengan personas capacitadas para desempeñar actividades para su cuidado. Estas asociaciones encargadas de su recepción están obligados a poseer ambientes idóneos, una fuente de entrada para lo concerniente a su mantenimiento, alimentación, salud y bienestar y ofrecerles varias alternativas para su rehabilitación o reintroducción si así se diera el caso. La confiscación tal vez se lleva a cabo en el interior de su habitat, cuando este sea trasladado alrededor del lugar de prendimiento, cuando alguien lo tenga en su poder, o incluso puede ser en recintos (24).

Destino de los animales silvestres post- decomiso

Las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre y las autoridades locales y regionales, dentro de sus funciones administrativas y de control, deben decidir sobre el destino inmediato de los animales decomisados o hallados en abandono. La Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas deben brindar apoyo en las acciones de control.

La disposición de especies silvestres derivadas del tráfico comprende la toma de decisiones con el fin de establecer el destino más adecuado para estos en el marco legal del Estado y las directrices determinadas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Decidir el destino final de estos es complicado porque requieren ser evaluados elementos biológicos, sociales, económicos y jurídicos.

Una vez realizado el decomiso se debe determinar su destino final, procurando siempre su conservación sin poner en riesgo su salud, protección y el bienestar tanto de los especímenes como de otras especies silvestres.

Cuando la incautación fue de un producto en mal estado se procede a ser quemado, pero si está vivo se debe evaluar lo siguiente: Desalentar el tráfico ilegal de fauna silvestre

Encontrar soluciones apropiadas como las siguientes:

Liberación: Se considera la opción ideal, pero que se va a descartar ya que desafortunadamente se debe de tomar en cuenta que hubo contacto con el hombre o animales domésticos y una vez que estos animales son capturas casi siempre son mutilados para evitar que agredan a las personas, dejándolos imposibilitados para cazar o desempeñarse como estaban antes de haber sido extraídos, así mismo cabe la posibilidad de diseminar o transmitir diversas enfermedades que se encuentran ausentes en individuos de vida libre.

Cautiverio : Una vez resuelto que su liberación no es viable en vida silvestre, se dispone a su transporte y reubicación en diferentes centros de cría, rescate, investigación o zoológicos que cumplan con las condiciones para poder albergarlos.

Eutanasia: Es el último recurso habiéndose agotado las posibilidades anteriormente mencionadas (24).

Lineamientos técnicos para la disposición de especímenes vivos de fauna silvestre decomisada o en estado de abandono

Los ejemplares vivos de fauna silvestre suelen ser incautados o encontrados en situación de abandono por las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre a nivel nacional, así como por autoridades regionales y locales en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y control, quienes posteriormente deben definir su destino. En estas acciones también se cuenta con el apoyo de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas.

No obstante, el principal problema se presenta cuando no existen instalaciones adecuadas para albergar a los animales recuperados o decomisados, ni recursos suficientes para su manutención. Esta situación provoca que, en muchos casos, sean trasladados a espacios inadecuados y alimentados con dietas deficientes, afectando seriamente su bienestar.

Asimismo, gran parte de estos animales llega en condiciones de salud comprometidas debido al maltrato sufrido durante su captura y tráfico ilegal, lo que reduce significativamente sus posibilidades de recuperación y de llevar una vida adecuada.

De igual manera, como consecuencia de este maltrato, muchos ejemplares no solo presentan un deterioro físico, sino también alteraciones en su comportamiento natural. Es frecuente

observar conductas anormales, estrés crónico o niveles elevados de agresividad, derivados de las condiciones de cautiverio y del estrés prolongado al que fueron sometidos (25).

Bienestar Animal

El Perú gracias a convenios internacionales está comprometido a conservar y proteger las especies de fauna y flora de la explotación indiscriminada asegurando de esta manera el uso sostenible de nuestra diversidad biológica (26).

Ley N° 29763 (Ley forestal y de Fauna Silvestre)

Nos expone las obligaciones sustanciales y al mismo tiempo nos revela que todas las personas podemos tener acceso y sobre todo disfrutar de los recursos de nuestra fauna y flora perteneciente a nuestro territorio, pero todo esto respetando el sistema fijado por la jurisdicción estatal (27).

Ley de protección animal y bienestar animal LEY n°30407

El estado instituye las cualidades inexcusables para proteger, respetar la vida y salud de todas las especies ya sean domésticos o salvajes y a la vez identificarlos como animales afectables, que ameritan poseer o disfrutar de un trato gentil por parte del ser humano. Así también reprimir el agravio hacia su integridad todo esto ligado a la educación, fomentando siempre su bienestar generando de esta manera una coexistencia armoniosa. Legal (28).

Marco Internacional y Categorización

UICN (Unión mundial para la naturaleza)

Fue fundada en octubre de 1984, actualmente formada por organismos gubernamentales y de la sociedad civil. Es una autoridad mundial en cuanto al estado del mundo natural y las medidas necesarias para salvaguardarlo. Su principal finalidad es alentar y favorecer a todas las sociedades del planeta, con el propósito de sostener la totalidad de la naturaleza y garantizar el uso ecuánime y sostenible de las riquezas naturales. La UICN coopera en la localización de salidas prácticas para los apremiantes retos del medio ambiente y el acrecentamiento que enfrenta la tierra, contribuyendo con la búsqueda científica, gerenciando proyectos de campo en todo el mundo y reuniendo a los gobiernos, las ONG, las Naciones Unidas, las convenciones internacionales y las empresas para que trabajen juntas en el desarrollo de políticas, leyes y buenas prácticas.

La UICN patrocina la conservación, generalmente de especies, biodiversidad, ecosistemas, y la repercusión que éstas tienen en la de vida humana. Además, elabora innumerables proyectos de campo y acciona su dominio para llevar a cabo buenas prácticas. (UICN) (29).

Categorización de la Fauna Silvestre

Las categorías empleadas son:

Extinto (EX): Último ejemplar de una especie muerta.

Extinto en Estado Silvestre (EW): Especie en estado silvestre, pero que aún existen en cautividad, alejado de su lugar de origen.

En Peligro Crítico (CR): Especie con probabilidad sumamente elevada de extinción en vida silvestre.

En Peligro (EN): Especie con riesgo considerable de desaparecer completamente del planeta en estado de vida en silvestría.

Vulnerable (VU): Cuando una especie se encuentra en un riesgo a mediano plazo.

Casi amenazado (NT): Cuando el riesgo de extinción que se corre es a largo plazo.

Preocupación menor (LC): Cuando se logró demostrar que ciertos animales no están bajo peligro de extinguirse mundialmente, pero sí podrían encontrarse amenazados a nivel nacional.

Datos insuficientes (DD): Cuando no se posee información suficientemente necesaria para realizar una evaluación directa o indirecta de su riesgo de extinción.

No evaluado (NE): Cuando la especie todavía no es señalada según los criterios.

CITES (Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre)

Debido a que el tráfico de vida silvestre sobrepasa las fronteras entre países, se vio la necesidad de crear un instrumento que permita conservar la diversidad biológica y contribuir a su utilización y comercio sostenible, de esta manera se reduciría la pérdida de la biodiversidad, es así como el 3 de marzo de 1973 en Washington se adopta la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre, que viene a ser un acuerdo internacional entre gobiernos, en la cual participaron 80 países, que entró en vigor en 1975. El Perú forma parte de ella desde el 30 de diciembre de 1974, ratificándola el 21 de enero de 1975 por el decreto Ley No 21080 y empieza a regir desde el 25 de setiembre del mismo año (30).

Autoridades CITES del Perú

Para ser efectiva la CITES es necesario que cada país que se encuentre en ella posea una autoridad científica y una autoridad administrativa. Las autoridades CITES competentes para la protección y conservación tanto de la flora y fauna silvestre son: (listado de especies CITES)

Autoridad Científica

Tiene como responsabilidad el asesoramiento a la autoridad administrativa en temas relacionados a extracciones y comercio nacional que no logren afectar. La entidad responsable es:

Ministerio del Ambiente: por medio de la Dirección General de Diversidad Biológica.

Entidades de Observancia: Cuya función es apoyar, vigilar y controlar a las autoridades administrativas para que se cumpla lo acordado en la CITES.

Estas son:

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR)

Ministerio Público

Policía Nacional del Perú (PNP)

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)

Fuerzas Armadas del Perú

Gobiernos Regionales (GORE)

Autoridades administrativas

a) Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR): Cuya responsabilidad es la emisión de autorizaciones, permisos, aprobar la legislación y elaborar informes anuales referente al comercio de especies silvestres. Esta autoridad se encarga de la administración de la flora y fauna terrestre.

b) Ministerio de la Producción: para especies hidrobiológicas marinas y continentales, a través de la Dirección General de Extracción y Procesamiento Pesquero para Consumo Humano Directo; y la Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero.

Entre los objetivos de la CITES está la protección de especies de flora y fauna amenazada o en vías de extinción a causa del comercio ilegal internacional, para ello fija controles y seguimientos que confirmen su supervivencia y un manejo sostenible por lo mismo cada país está en la obligación de contar con procedimientos o medidas administrativas que eviten la

sobreexplotación de los recursos y tener en sus instituciones al personal adecuado para que velar con firmeza el cumplimiento de las reglas acordadas, ya que solo ellos son responsables de la aprobación o rechazo de operaciones o autorizaciones concernientes a especies que se encuentran incluidas en los diferentes apéndices. CITES) (31).

Apéndices CITES

Para un mejor aprovechamiento y protección de los recursos biológicos, estos se encuentran listados en los tres apéndices de la convención.

Apéndice I: Se encuentran incluidas todas las especies en peligro de extinción víctimas del tráfico o no. La autorización para que estas especies puedan ser comercializadas solo se da en circunstancias excepcionales ya que se encuentran bajo restricciones y su uso solo puede ser con fines científicos.

Apéndice II: Comprende a las especies que no se encuentran en peligro de extinción, pero que por su indiscriminada extracción pueden llegar a estarlo, en el caso de no llevar una correcta y rigurosa actividad administrativa por parte de las autoridades competentes. Se permite el comercio internacional de forma controlada.

Apéndice III: Incluye a las especies no amenazadas en determinado país, pero que sí pueden estarlo en otro y este tiene la libertad de solicitar apoyo a los demás gobiernos para que colaboren con su protección.

En el apéndice I y II la inclusión de las especies se somete a votación a diferencia del apéndice III que es requerido por un gobierno miembro (32).

La tabla expone una lista de las especies silvestres de nuestro país que se encuentran actualmente incluidas en los apéndices CITES, revelando en el apéndice

I un mayor número de especies contenidas en la clase mamíferos y en el apéndice

II un número notablemente mayor de aves (33)

Tabla 1. Especies silvestres del Perú que se encuentran en los apéndices de las CITES.

Clase	APÉNDICE I	APÉNDICE II	APÉNDICE III
Actinoperigios		2	
Anfibios	1	45	
Antozoos		5	
Aves	10	274	7
Condrictios	1	17	
Holoturoideos			1
Mamíferos	29	84	7
Reptiles	7	21	1
Total	48	448	16

La lista de especies mencionadas en el apéndice III fue propuesta por otros países pertenecientes a la CITES ya que nuestro país aún no solicita la inclusión de una.

AFFS: Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre.

SERFOR: Servicio Nacional y Forestal de Fauna Silvestre. Es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y constituye un pliego presupuestal.

Cuyas funciones son:

1. Planificar, supervisar, ejecutar, apoyar y controlar la política nacional forestal y de fauna silvestre.
2. Formular, proponer, conducir y evaluar las estrategias, planes y programas para la gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación.
3. Emitir y proponer normas y lineamientos de aplicación nacional, relacionados con la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
4. Gestionar y promover el uso sostenible, la conservación y la protección de los recursos forestales y de fauna silvestre.
5. Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de los derechos dados bajo su competencia; sobre el patrimonio forestal y de fauna silvestre, distintos a los títulos habilitantes contemplados en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en adelante la LFFS; y sancionar las infracciones derivadas de su incumplimiento, respetando las competencias del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, los gobiernos regionales y locales y otros organismos públicos.

CAPITULO II MATERIALES Y MÉTODO

2.1 Localización



Fuente: Mapa político de Lambayeque (Gobierno Regional de Lambayeque 2016:6).

Continente: América (centro occidente de Sudamérica)

País: Perú

Departamento: Lambayeque

Provincias: Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe

Territorio y Población

La región Lambayeque se encuentra ubicada en la costa norte del territorio peruano. Su superficie es de 14.479,5 km² y esto representa el 1,1% de todo el territorio nacional.

A su vez Limita:

Por el norte: con el departamento de Piura

Por el este con: el departamento de Cajamarca

Por el sur con: La Libertad

Por el oeste con: el océano Pacífico.

La Costa representa la mayor parte de su territorio, se caracteriza por extensos desiertos y tablazos vecinos al mar. En la parte sierra hay valles interandinos ubicados entre los 2.000 y 4.000 msnm

La región se encuentra organizada política y administrativamente en tres provincias (Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe) y 38 distritos. La capital de la región es la ciudad de Chiclayo. Según el Censo Nacional 2017 de INEI, la región cuenta con 1,197,260 habitantes, de los cuales el 51,5% son mujeres y el 48,5% son hombres. La población por grupos de edad, me indica que entre 0 y 14 años se encuentra el 27,2% de los habitantes; entre 15 y 64 años se encuentra el 64% de personas que componen también la población en edad de trabajar; finalmente con más de 65 años están el 8,8% restante. Las provincias más pobladas son Chiclayo con un 66,8%) y Lambayeque (con 25,1%). Este departamento, el segundo de menor extensión del país (por delante sólo del de Tumbes), tiene la particularidad de no poseer casi de manera completa territorio alguno perteneciente a la Cordillera de los Andes, cuyas estribaciones más occidentales sí marcan la frontera oriental del departamento. Es decir, la práctica totalidad de su superficie está inscrita en la llanura costera del norte del Perú, de relieve primordialmente llano, de planicies aluviales y pampas en los interfluvios, con algunos cerros y lomas aislados.

2.2 Tipo de investigación

Investigación Documental: El estudio en mención, es de tipo descriptivo ya que se realiza mediante la búsqueda, adquisición, lectura de información que ya existe o se encuentra registrada. Se utilizó la recopilación de datos proporcionados por el Servicio Nacional y Forestal de Fauna Silvestre en la región Lambayeque durante el periodo 2020 -2023. Para ello se solicitarán los permisos correspondientes a la mencionada institución.

2.3 Población

Está conformada por todos los decomisos de fauna silvestre en la región Lambayeque, que fueron realizados por la Administración Técnica Forestal de Fauna Silvestre-Lambayeque.

2.4 Muestra

Se encuentra conformada por todos los animales silvestres decomisados por SERFOR en la región Lambayeque durante el periodo 2020 -2023.

2.5 Técnicas, instrumentos y equipos.

Técnica recolección de datos

Para la presente investigación se tiene en consideración como técnica de estudio la recolección y análisis de la base de datos de la ATFFS - Lambayeque durante el periodo 2020 -2023.

Instrumento

Los instrumentos que se utilizaron son las fichas Registro: 2020 – 2023 pertenecientes a la institución SERFOR (Hoja de cálculo Excel).

Procedimiento de recolección de datos

Se solicitó acceso a la información pública referente a los decomisos a las oficinas de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS) que realizaron durante los años 2020-2023 en la región Lambayeque

En las oficinas de la ATFFS- Lambayeque se elaboró una base de datos con la información contenida en las actas de incautación.

En el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019 JUS.

2.6. Procesamiento de datos

El análisis estadístico del presente estudio consistió en la fabricación hojas de cálculo que puedan resumir la información objeto de estudio, los cuales incluyen especies de fauna silvestre decomisada, taxones a los que pertenecen las especies decomisadas y número de ejemplares decomisados.

CAPITULO III - RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Resultados

Cantidad de decomisos realizados por Serfor en la región Lambayeque durante los años 2020 al 2023.

Evidencia que Serfor, realizó un total de 30 decomisos en el tiempo de estudio 2020 al 2023. En lo que respecta al año 2020 se llevó a cabo 1 intervención, tomando en cuenta que el 6 de marzo del mismo año se anunció el primer caso de la pandemia de COVID-19 en nuestro país y la transmisión comunitaria se confirmó el 15 de marzo, reportando el primer fallecimiento dos días después y finalmente el brote se logró extender en todo el Perú, suscitando el confinamiento de toda la población, la paralización de todas las actividades

En el año 2021 se registró 4 intervenciones, el 2022 a diferencia del 2020 y 2021 fue el que tuvo mayor número de decomisos llevados a cabo con un total de 21 casos.

Finalmente, en el periodo 2023 se ejecutaron 4 intervenciones de especies de fauna silvestre. A pesar de las restricciones sanitarias y de movilidad, esto refleja un indicador muy importante y preocupante, el hecho de que el comercio de fauna silvestre no se haya detenido durante la pandemia revela mucho sobre la magnitud y las raíces estructurales de este problema. La demanda de fauna silvestre continuó, esto demuestra que en dicha actividad existen redes muy establecidas y consumidores dispuestos a pagar precios altos, lo que incentiva a los traficantes a seguir operando.

Se sabe que en diferentes zonas empobrecidas negociar con especies silvestres fue una fuente de ingreso durante la crisis sanitaria, además de que la fiscalización ambiental se redujo facilitando que este delito siguiera ocurriendo con mayor impunidad.

Figura 1. *Cantidad de decomisos*

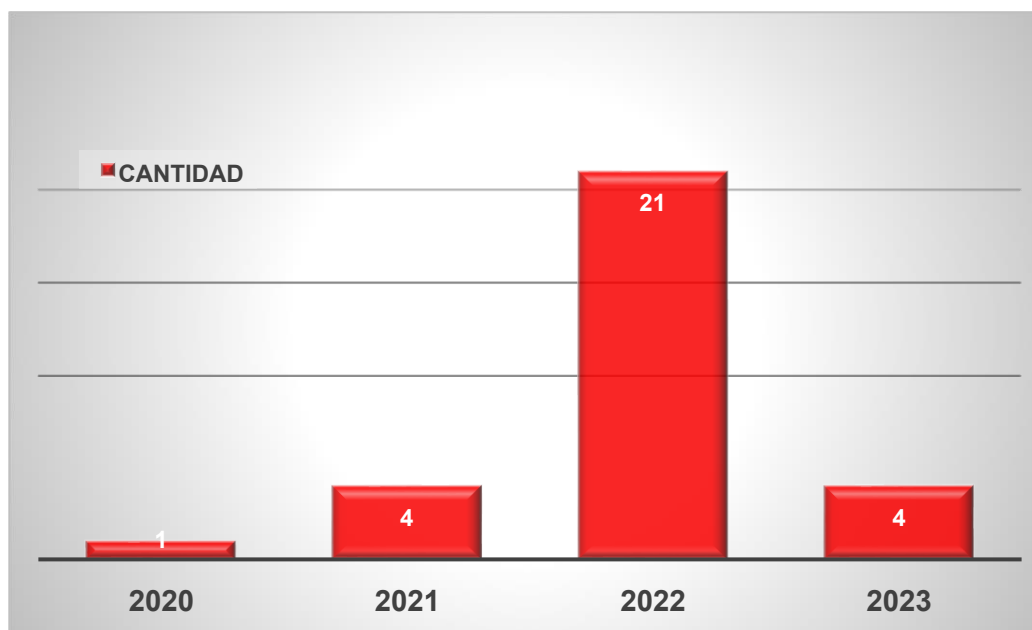


Tabla 2. *Porcentaje y número de decomisos de fauna silvestre por año, Region Lambayeque.*

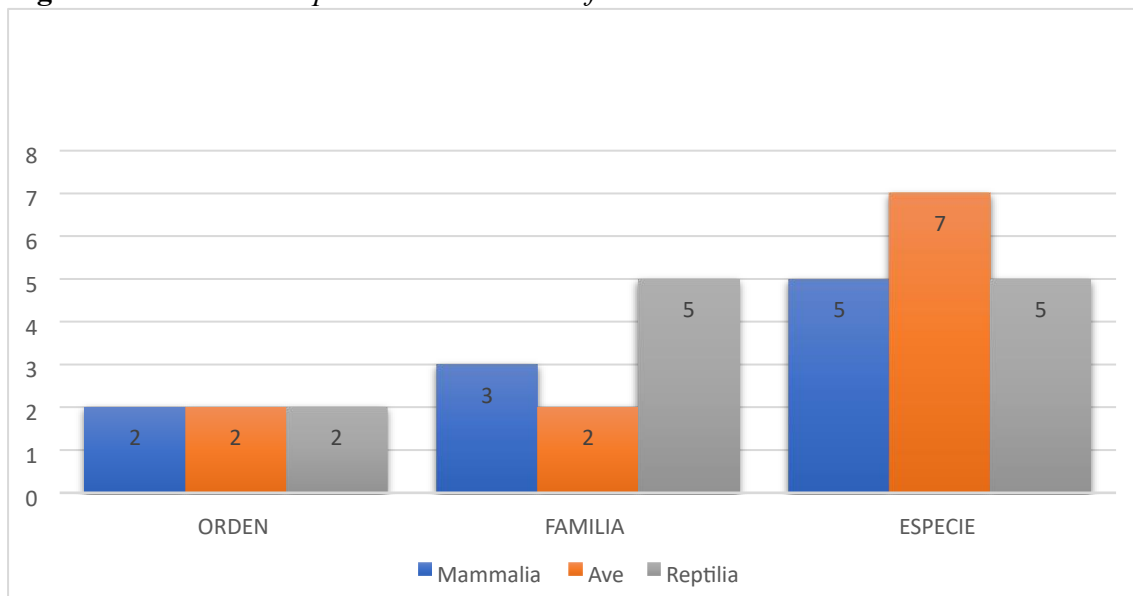
Año	Nº de decomisos	Porcentajes
2020	1	3%
2021	4	13%
2022	21	70%
2023	4	13%
Total	30	100

La tabla 2 revela una tendencia marcada hacia un aumento significativo en el año 2022, representando el 70% del total de 30 decomisos registrados. Los años 2021 y 2023 presentaron una actividad moderada, con uno 13% del total, mientras que en el 2020 fue el año con menor incidencia, con solo 3% de decomisos. Esta distribución sugiere un esfuerzo concentrado en 2022, posiblemente vinculado a políticas de control de la autoridad administrativa. Considerando que el periodo analizado 2020-2023 fue crítico a nivel mundial, lo que explica la baja efectividad en 2020 debido a las restricciones y confinamiento. La recuperación y el pico de decomisos en 2022 podría reflejar la normalización de las operaciones de Serfor tras el levantamiento de las medidas sanitarias.

Especies silvestres clasificados taxonómicamente

En el conjunto de especies silvestres estudiadas, los mamíferos son el grupo con mayor número de especies clasificadas (7), mientras que los reptiles y las aves tienen el mismo número 5 cada uno, es decir se encontró más diversidad taxonómica en mamíferos que en reptiles y aves.

Figura 2. *Número de especies silvestres clasificados Taxonómicamente*



En el nivel orden, las tres clases presentan uniformemente 2 especies cada una. En el nivel familia, Mammalia registra 3 especies, mientras que aves muestra 2 y Reptilia muestran 5. Finalmente, a nivel de especie, aves exhibe la mayor riqueza con 7. En tanto que Mammalia y Reptilia cuentan con 5 especies cada una.

Número de especies decomisadas por Serfor durante el 2020 al 2023.

Refleja el número de animales silvestres decomisadas por cada año. El 2020 con un total de 11 individuos, fue el periodo con menor número de ellos decomisados, continuando con 17 ejemplares en el año 2021. Durante el 2022 muestra un importante aumento de decomisos ejecutados con un total de 116 animales de fauna silvestre y por último en lo que corresponde al 2023 vuelve a ser 17 individuos silvestres.

Figura 3. Número de animales silvestres decomisadas por año

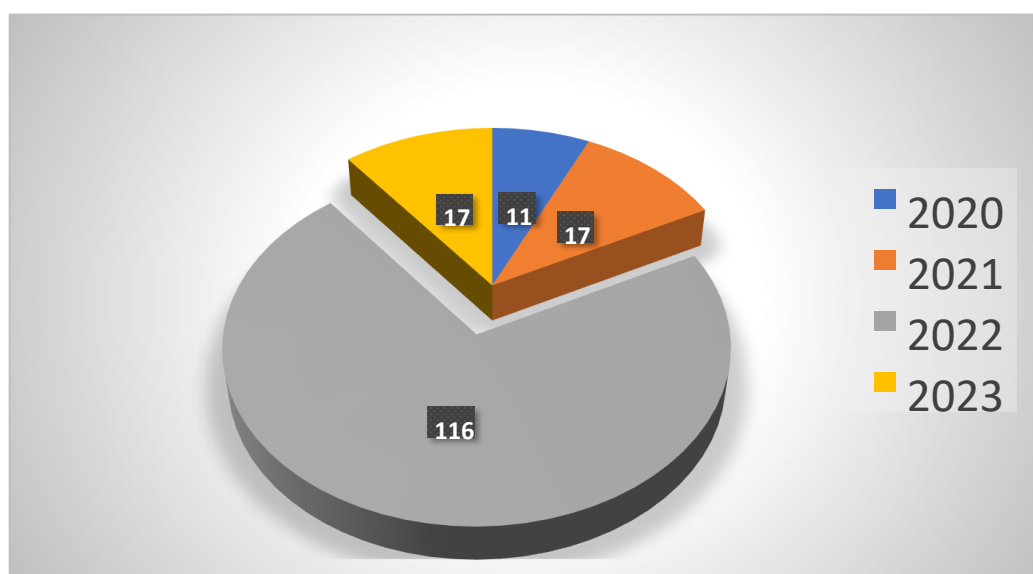


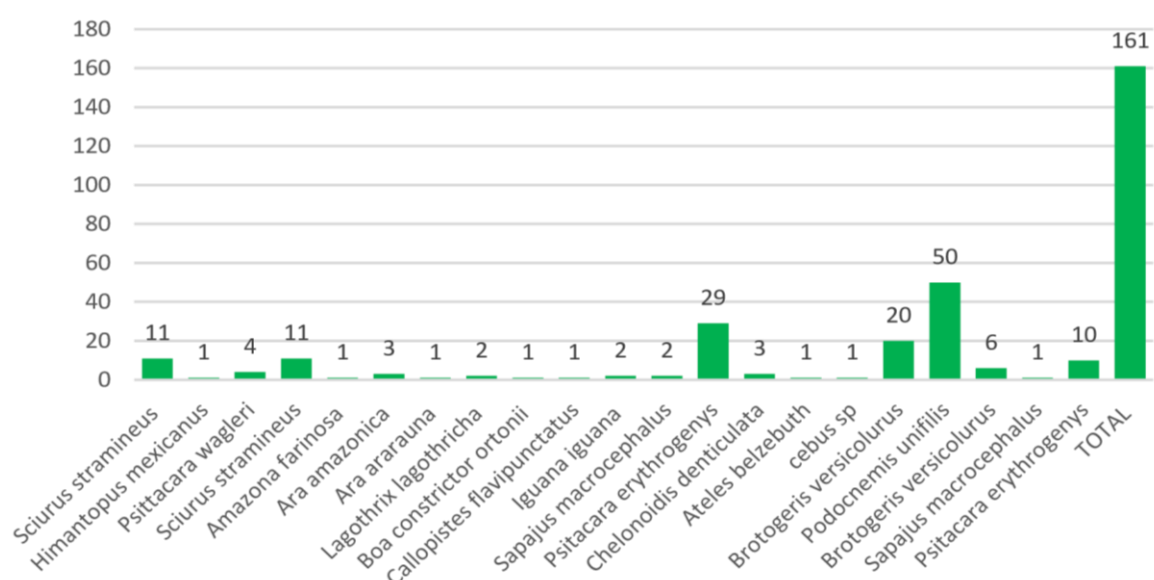
Tabla 3: *Especies de fauna silvestre decomisada clasificadas taxonómicamente.*

CLASE	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE
Mammalia	Rodentia	Sciuridae	<i>Sciurus stramineus</i>
Ave	Charadriiformes	Recurvirostridae	<i>Himantopus mexicanus</i>
Ave	Psittaciformes	Psittacidae	<i>Psittacara erythrogenys</i>
Ave	Psittaciformes	Psittacidae	<i>Psittacara wagleri</i>
Ave	Psittaciformes	Psittacidae	<i>Amazona farinosa</i>
Ave	Psittaciformes	Psittacidae	<i>Ara amazonica</i>
Ave	Psittaciformes	Psittacidae	<i>Ara ararauna</i>
Mammalia	Primates	Atelidae	<i>Lagothrix lagothricha</i>
Reptilia	Squamata	Boidae	<i>Boa constrictor ortonii</i>
Reptilia	Squamata	Teiidae	<i>Callopistes flavipunctatus</i>
Reptilia	Squamata	Iguanidae	<i>Iguana iguana</i>
Mammalia	Primates	Cebidae	<i>Sapajus macrocephalus</i>
Reptilia	Testudines	chelonidae	<i>Chelonoidis denticulata</i>
Mammalia	Primates	Atelidae	<i>Ateles belzebuth</i>
Mammalia	Primates	Cebidae	<i>Cebus sp</i>
Ave	Psittaciformes	Psittacidae	<i>Brotogeris versicolurus</i>
Reptilia	Testudines	Podocnemidae	<i>Podocnemis unifilis</i>

En la tabla 3 se muestran el número de especies que conforman los decomisos, durante el espacio de estudio desde el 2020 al 2023 revelando que la clase reptilia contó con 2 órdenes

(squamata y testudines), tomando el primer lugar con 5 familias (Boidae, Teiidae, Iguanidae, Cheloniidae, Podocnemidae) y 5 especies (*Boa constrictor ortonii*, *Callopistes flavipunctatus*, *Iguana iguana*, *Chelonoidis denticulata*, *Podocnemis unifilis*), seguida de la clase mammalia 2 órdenes (Rodentia y Primates), 3 familias (Sciuridae, Atelidae, Cebidae) y 5 especies (*Sciurus stramineus*, *Lagothrix lagothricha*, *Sapajus macrocephalus*, *Ateles belzebuth*, *Cebus sp*) y por último la clase aves presentó 2 órdenes (Charadriiformes y Psittaciformes), 2 familias (Recurvirostridae y Psittacidae) siendo esta la que alcanzó mayor número de 7 especies diferentes (*Himantopus mexicanus*, *Psittacara erythrogenys*, *Psittacara wagleri*, *Amazona farinosa*, *Ara amazónica*, *Ara ararauna*, *Brotogeris versicolurus*).

Figura 4. Número de animales silvestres decomisados por cada año de estudio.



Refleja el número de animales silvestres decomisadas por cada año. El 2020 con un total de 11 individuos de *Sciurus stramineus*, continuando al año siguiente 2021 con 17 ejemplares conformados por 1 *Himantopus mexicanus*, 1 *Psittacara erythrogenys*, 4 *Psittacara wagleri* y nuevamente 11 *Sciurus stramineus*.

Durante el 2022 muestra un importante aumento de decomisos ejecutados con un total de 116 animales de fauna silvestre donde se encontraban las especies *Psittacara erythrogenys* (29), *Amazona farinosa* (1), *Ara amazónica* (3), *Ara ararauna* (1), *Lagothrix lagothricha* (2), *Boa constrictor ortonii* (1), *Callopistes flavipunctatus* (1), *Iguana iguana* (1), *Sapajus macrocephalus* (2), *Chelonoidis denticulata* (3), *Ateles belzebuth* (1), *Cebus sp* (1), *Brotogeris versicolurus* (20), *Podocnemis unifilis* (50) y por último en lo que corresponde al 2023 vuelve

a ser 17 individuos silvestres *Sapajus macrocephalus* (1) , *Brotogeris versicolurus* (6) y *Psittacara erythrogenys* (10).

Tabla 4. Listado de especies silvestres decomisadas en Lambayeque 2020 al 2023 incluidas en las Cites

Nombre Científico	2020	2021	2022	2023
<i>Sciurus stramineus</i>	11	11		
<i>Himantopus mexicanus</i>		1		
<i>Psittacara erythrogenys</i>		1	29	10
<i>Psittacara wagleri</i>		4		
<i>Amazona farinosa</i>			1	
<i>Ara amazonica</i>			3	
<i>Ara ararauna</i>			1	
<i>Lagothrix lagothricha</i>			2	
<i>Boa constrictor ortonii</i>			1	
<i>Callopistes flavipunctatus</i>			1	
<i>Iguana iguana</i>			1	
<i>Sapajus macrocephalus</i>			2	1
<i>Chelonoidis denticulata</i>			3	
<i>Ateles belzebuth</i>			1	
<i>Cebus sp</i>			1	
<i>Brotogeris versicolurus</i>			20	6
<i>Podocnemis unifilis</i>			50	
Total	11	17	116	17

El análisis del marco legal internacional para las especies registradas en este estudio revela una clara predominancia de especímenes protegidos bajo el Apéndice II de la CITES mostrando que, de las 161 especies silvestres decomisadas en el periodo de estudio, 159 de ellas se encuentran en uno de los tres apéndices, que aunque no estén en la actualidad en peligro de extinción, podría estarlo lo que refleja una necesidad de control estricto sobre su comercio para evitar que la presión del mercado comprometa la supervivencia de sus poblaciones silvestres.

Por otro lado, en la tabla 5 se puede identificar especies como la ardilla de nuca blanca (*Sciurus stramineus*) y la cigüeñuela (*Himantopus mexicanus*) que, debido a su amplia distribución y a que no son objeto de un comercio internacional significativo que ponga en riesgo sus poblaciones, no se encuentran incluidas en ninguno de los apéndices de la convención. No obstante, esto no exime a dichas especies de las protecciones legales nacionales vigentes en sus respectivos países de origen. Se ha señalado que Perú todavía no ha presentado solicitudes para incluir ninguna especie en el Apéndice III de la Secretaría de CITES. No obstante, el país cuenta con especies que han sido solicitadas por otras naciones, ya que se encuentran en peligro o amenazadas en sus territorios. Esta inclusión es crucial para la protección de estas especies y para asegurar un control efectivo sobre su comercio.

Tabla 5. *Animales silvestres decomisados en Lambayeque del 2020 al 2023 según categoría de amenaza*

Nombre Científico	Apéndice I	Apéndice II	Apéndice III	No Apéndice
<i>Sciurus stramineus</i>				X
<i>Himantopus mexicanus</i>				x
<i>Psittacara erythrogenys</i>		x		
<i>Psittacara wagleri</i>		x		
<i>Amazona farinosa</i>		x		
<i>Ara amazonica</i>		x		
<i>Ara ararauna</i>		x		
<i>Lagothrix lagothricha</i>		x		
<i>Boa constrictor ortonii</i>		x		
<i>Callopistes flavipunctatus</i>		X		
<i>Iguana iguana</i>		x		
<i>Sapajus macrocephalus</i>		x		
<i>Chelonoidis denticulata</i>		x		
<i>Ateles belzebuth</i>		x		
<i>Cebus sp</i>		x		
<i>Brotogeris versicolurus</i>		x		
<i>Podocnemis unifilis</i>		x		

Tabla 6. *Especies de fauna, clasificadas según su estado de conservación*

NOMBRE CIENTIFICO	CR	EN	VU	NT	LC
<i>Sciurus stramineus</i>					X
<i>Himantopus mexicanus</i>					X
<i>Psittacara erythrogenys</i>				X	
<i>Psittacara wagleri</i>				X	
<i>Amazona farinosa</i>				X	
<i>Ara amazonica</i>					X
<i>Ara ararauna</i>					X
<i>Lagothrix lagothricha</i>		X			
<i>Boa constrictor ortonii</i>			X		
<i>Callopistes flavipunctatus</i>				X	
<i>Iguana iguana</i>					X
<i>Sapajus macrocephalus</i>					X
<i>Chelonoidis denticulata</i>			X		
<i>Ateles belzebuth</i>		X			
<i>Cebus sp</i>					
<i>Brotogeris versicolurus</i>					X
<i>Podocnemis unifilis</i>			X		

La tabla 6 presenta un inventario de diversas especies de fauna, clasificadas según su estado de conservación, utilizando las categorías de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), muestra una distribución diversa en el nivel de vulnerabilidad de las especies registradas, revelando que, aunque un grupo significativo se clasifica bajo la categoría de Preocupación Menor (LC) incluyendo mamíferos adaptables como la ardilla de nuca blanca (*Sciurus stramineus*) y reptiles de amplia distribución como la iguana verde (*Iguana iguana*) existe una presencia crítica de especies con algún grado de amenaza que requiere atención prioritaria. Destacan los primates de gran tamaño como el mono choro (*Lagothrix lagothricha*) y el maquisapa (*Ateles belzebuth*), los cuales se encuentran categorizados como En Peligro (EN), evidenciando la fragilidad de sus poblaciones ante la fragmentación de su hábitat; a esta situación se suman quelonios y reptiles como la tortuga motelo (*Chelonoidis denticulata*), la taricaya (*Podocnemis unifilis*) y la boa (*Boa constrictor ortonii*), todos bajo la condición de Vulnerable (VU). Asimismo, se observa un grupo considerable de especies en estado Casi Amenazado (NT), donde figuran psitácidos como el loro harinoso (*Amazona farinosa*) y el falso camaleón (*Callopistes flavipunctatus*), lo que

sugiere que estas poblaciones se encuentran en un punto de inflexión donde la presión antrópica podría derivar en categorías de riesgo superior en el corto plazo; en conjunto, esta gradación de conservación subraya la importancia de implementar estrategias de manejo diferenciadas, especialmente para los taxones que ya han abandonado el estatus de estabilidad poblacional.

3.1 Discusión

El registro de 30 decomisos y 161 especímenes en Lambayeque demuestra que, a pesar de las restricciones de movilidad durante el periodo 2020-2023, el tráfico de fauna se mantuvo activo. Según WWF/Dalberg (2012), el tráfico ilícito es un mercado altamente resiliente que se adapta a los controles. Este volumen de individuos rescatados coincide con lo planteado por Gil (2010), quien sostiene que el Perú es uno de los centros de mayor demanda y comercio de fauna silvestre en la región, donde Lambayeque actúa como un nodo de tránsito crítico debido a su ubicación geográfica estratégica entre la selva y la costa norte.

El hallazgo de 30 operativos exitosos y el rescate de 161 especímenes en la región Lambayeque (2020-2023) revela una operatividad estatal que, aunque significativa, expone la persistencia de rutas de tráfico en el norte peruano. Al contrastar estos resultados con el escenario colombiano descrito por Cáceres et al. (2017) y Martínez (2017), se observa una divergencia fundamental: mientras en Colombia se reporta una "ausencia de control estatal efectiva", en Lambayeque la labor de SERFOR demuestra una capacidad de respuesta técnica y administrativa. Sin embargo, esta eficacia en el decomiso, como bien sugiere Figueroa (2019) en su estudio sobre Maynas, no necesariamente implica una reducción del delito, sino una mayor visibilidad del mismo. El hecho de que Lambayeque sea una zona de tránsito estratégico hacia la frontera norte y los mercados limeños, explica por qué la frecuencia de operativos es alta, asemejándose a la dinámica de San Martín reportada por Poémape (2023), donde la articulación entre la percepción social y los registros de la ARA permitió documentar una problemática de magnitud similar.

La determinación de que las Aves constituyen el grupo con mayor incidencia en Lambayeque no es un hecho aislado, sino que ratifica un patrón regional consolidado. Este resultado guarda una estrecha relación con las investigaciones de Jumbo y Sarango (2010) en Ecuador y Quevans (2013) en Perú, quienes reportaron que el comercio de aves (especialmente la familia Psittacidae) supera el 70% de las capturas totales.

sde una perspectiva etológica y comercial, esta preferencia se debe a la facilidad de transporte y la alta demanda de "mascotas exóticas". Mientras que en Lambayeque se rescataron principalmente aves vivas, Allgas et al. (2017) añaden una capa de complejidad al señalar que, en regiones como Loreto y Ucayali, el uso no solo es para mascotas (32%), sino también para exhibición y consumo. El bajo porcentaje de mamíferos en Lambayeque coincide con lo reportado por Crespo (2022) en centros de rescate, donde los mamíferos suelen ser menos numerosos, pero requieren una logística de rehabilitación mucho más costosa y compleja.

En Lambayeque, el rescate se centró en individuos vivos, una tendencia que se asemeja a lo reportado por Figueroa (2019) en Maynas-Iquitos, donde el mayor volumen de incautaciones (586 ejemplares) correspondió a animales vivos destinados principalmente al comercio de mascotas. Sin embargo, los hallazgos de Lambayeque difieren de las cifras históricas de Quevans (2013), quien reportó volúmenes masivos de productos derivados (más de 81,000 unidades). Esto sugiere que Lambayeque actúa primordialmente como un nodo de tránsito y comercialización de fauna viva, a diferencia de zonas amazónicas donde la transformación de la fauna en pieles o instrumentos es más prevalente.

Un hallazgo fundamental de este estudio es que el 98.7% (159 de 161) de los especímenes pertenecen al Apéndice II de la CITES. Esta cifra es significativamente más alta, en términos proporcionales, que la reportada por Pozo (2020) en Santa Elena, Ecuador, donde si bien hubo un número mayor de individuos (664), la distribución en apéndices fue más atomizada.

Asimismo, mientras que Martínez (2017) y Cáceres (2017) identificaron una mayor presencia de especies en el Apéndice I en Colombia, los resultados en Lambayeque indican una presión selectiva sobre especies del Apéndice II. Como mencionan Jumbo y Sarango (2010), existe una "dicotomía en el estatus": especies que a nivel global parecen estar en "Preocupación Menor", requieren un control estricto bajo CITES debido a la voracidad del comercio internacional, realidad que se confirma plenamente en los decomisos de Lambayeque.

El análisis de vulnerabilidad en Lambayeque reveló la presencia de especies en Peligro (EN) y Vulnerable (VU). Esta situación crítica es consistente con lo reportado por Richards et al. (2021) en Guayaquil, quienes advirtieron que, al contrastar datos con los Libros Rojos, grupos como los reptiles presentan situaciones de amenaza severa.

La identificación de 2 especies en peligro y 3 vulnerables en Lambayeque refuerza la tesis de Pozo (2020), quien documentó niveles similares de amenaza en Ecuador. El hecho de que incluso especies en Preocupación Menor (LC) sean traficadas masivamente, como se vio en Lambayeque con 7 especies, coincide con la advertencia de Richards et al.; aunque estas

especies sean abundantes, su extracción ilegal altera el equilibrio ecosistémico local y puede derivar en un rápido cambio de categoría hacia la amenaza, tal como lo indica la legislación nacional mencionada por Poémape (2023).

Finalmente, el destino de los 161 individuos rescatados plantea un desafío ético y técnico que coincide con el estudio de Crespo (2022) en el Centro de Rescate Valle Alto. La transición del animal desde el decomiso hacia la liberación, el cautiverio o la eutanasia debe regirse por los Lineamientos Técnicos del SERFOR. Al igual que en los casos de Pozo (2020) y Richards et al. (2021) en Ecuador, la rehabilitación de reptiles (el segundo grupo más grande en Lambayeque) es particularmente difícil debido a su estado de vulnerabilidad y necesidades biológicas específicas. Por tanto, la discusión en Lambayeque debe trascender el número de decomisos y enfocarse en la capacidad de los centros de rescate para asegurar el Bienestar Animal, tal como lo exige la Ley N° 30407.

CONCLUSIONES

1. De los resultados basadas en los hallazgos del estudio sobre los decomisos de fauna silvestre en la región Lambayeque para el periodo 2020-2023 se concluye lo siguiente.
2. Durante el periodo 2020-2023, se llevaron a cabo un total de 30 operativos de decomiso exitosos por parte de SERFOR Lambayeque, lo que permitió el rescate de 161 especímenes de fauna silvestre que se encontraban en situación de tenencia o comercio ilegal.
3. La fauna decomisada se distribuye en tres clases taxonómicas principales: Aves, Reptilia y Mammalia. Se determinó que las Aves constituyen el grupo con mayor incidencia de tráfico en la región, seguidas por los Reptiles y, en menor proporción, los Mamíferos.
4. Existe una alta relevancia internacional en las especies traficadas en Lambayeque, ya que 159 de los 161 especímenes (el 98.7%) se encuentran categorizados dentro del Apéndice II de la CITES, lo que exige un control estricto de su comercio para evitar que su supervivencia se vea amenazada.
5. El análisis del estado de vulnerabilidad de las especies decomisadas revela una situación crítica para la biodiversidad, identificando: 2 especies en Peligro (EN) con un riesgo muy alto de extinción en estado silvestre, 3 especies en situación Vulnerable (VU) presentan una alta probabilidad de convertirse en especies en peligro, 4 especies Casi Amenazadas (NT), especies que podrían estar en riesgo en un futuro cercano, 7 especies en Preocupación Menor (LC) aunque son más abundantes, su extracción ilegal altera el equilibrio de los ecosistemas locales.

RECOMENDACIONES

1. Mantener operativos inopinados constantes en mercados identificados como focos de venta de fauna silvestre, como el Mercado Modelo de Chiclayo.
2. Enfocar la comunicación pública en el hecho de que los animales silvestres no son mascotas adecuadas. Es fundamental resaltar que el contacto con estas especies puede transmitir enfermedades zoonóticas, lo que puede generar conciencia sobre los riesgos asociados con su tenencia.
3. Desarrollar campañas de educación ambiental dirigidas a la comunidad local, enfatizando la importancia de la conservación de la fauna silvestre y las implicaciones legales del tráfico de especies. Estas campañas pueden ayudar a reducir la demanda de animales silvestres y fomentar una cultura de respeto hacia la biodiversidad.
4. Fomentar alianzas con organizaciones no gubernamentales, universidades y otras entidades gubernamentales para llevar a cabo investigaciones y programas de conservación y rehabilitación. La colaboración interinstitucional puede maximizar recursos y experiencia en el manejo de fauna silvestre.
5. Promover estudios sobre las especies de fauna silvestre más afectadas por el tráfico en la región. Comprender mejor sus necesidades permitirá desarrollar estrategias específicas de conservación y manejo que aborden los desafíos que enfrentan.
6. Reforzar las medidas de vigilancia y control en áreas críticas para prevenir el tráfico de fauna silvestre. Esto incluye la capacitación de guardaparques y la implementación de tecnologías de monitoreo, como cámaras trampa y drones, para mejorar la detección y el seguimiento de actividades ilegales.
7. Fomentar la participación activa de las comunidades locales en la conservación de la fauna silvestre, involucrándolas en proyectos de monitoreo y conservación. Esta inclusión puede generar un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia la protección de la biodiversidad local, promoviendo un enfoque comunitario en la conservación.

Estas recomendaciones buscan abordar de manera integral la problemática del tráfico de fauna silvestre en la región Lambayeque, promoviendo la educación, la colaboración y la participación comunitaria como pilares fundamentales para la conservación de la biodiversidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- González J. Usos y valorización de la fauna silvestre vertebrada en comercio de Perú [Internet]. Universidad Nacional Mayor de San Marcos; 2023. Disponible en: <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/a400bc24-5d34-40af-9f84-c00d04872d6d/content>
- Fondo Mundial para la Naturaleza. Informe sobre el comercio ilegal de vida silvestre [Internet]. Ginebra: WWF; 2023. Disponible en: <https://www.wwf.org/comercio-ilegal>
- Agro Perú. SERFOR decomisó 824 especímenes de fauna silvestre hasta julio de este año [Internet]. 2023 [citado el 26 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.agroperu.pe/serfor-decomiso-824-especimenes-de-faunasilvestre-hasta-julio-de-este-ano/>
- Pilco Lozano RE. Diagnóstico de la comercialización de fauna silvestre terrestre en los principales mercados de la provincia de Coronel Portillo [tesis de pregrado]. Pucallpa: Universidad Nacional de Ucayali; 2012 [citado 26 mar 2026]. Disponible en: <https://repositorio.unu.edu.pe/items/8c265c47-3a5648cb-bf8b-da75010fcbc9>
- Villena AME. Comercio de aves silvestres en mercados del Perú 2007-2012 [tesis]. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos; 2015.
- Morocho Alberca Diana Carolina, Reyes Conza Maleny Gabriela. Análisis del tráfico ilegal de fauna silvestre en la ciudad de Zamora [Internet] [tesis de grado]. Loja: Universidad Técnica Particular de Loja; 2013 [citado 26 marzo 2026]. Disponible en: <https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/7763/1/1028940.pdf>
- Hennessey AB. Quantifying the illegal parrot trade in Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, with emphasis on threatened species. *Bird Conserv Int.* 2007;17(4):295-300.
- Herrera M, Hennessey B. Quantifying the illegal parrot trade in Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, with emphasis on threatened species [Internet]. *Bird Conservation International.* 2007 [citado 26 marzo 2026];17(4):295-300. Disponible en: <https://www.cambridge.org/core/journals/bird-conservationinternational/article/quantifying-the-illegal-parrot-trade-in-santa-cruz->

de-lasierra-bolivia-with-emphasis-on-
threatenedspecies/64FF91452AA2F4AAD98BF67F1FF333D2

- Mendoza P, Cavero N, Murillo Y. Comercio de animales silvestres en los mercados de Tumbes [Internet]. Lima: Wildlife Conservation Society; ago 2013 [citado 26 marzo 2026]. (WCS Documento de Trabajo N° 23). Disponible en:
https://www.researchgate.net/publication/287818150_Comercio_de_animales_silvestres_en_los_mercados_de_Tumbes
- Murillo Alcívar MA, Lindao Villón RE. El tráfico de fauna silvestre y su incidencia en el ecosistema de la Reserva Ecológica Manglares Churute en el periodo 2015-2017. Innova Res J [Internet]. 2018 [citado 26 marzo 2026];3(8):146-57. Disponible en: <https://redi.cedia.edu.ec/document/483509>
- Jumbo Jumbo WF, Sarango Lapo CM. Estudio del tráfico ilegal de fauna silvestre en la Provincia de El Oro [Internet] [tesis de grado]. Loja: Universidad Técnica Particular de Loja; 2010 [citado 26 marzo 2026]. Disponible en: <https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/13031/1/Jumbo%20Jumbo%20William%20Francisco.pdf>
- Cáceres-Martínez CH, Villamizar MP, Arias-Alzate AF. Tráfico de fauna silvestre en el departamento de Santander, Colombia. Biodivers Neotrop [Internet]. 2017 [citado 26 marzo 2026];7(3):189-99. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7400593>
- Figueroa Rojas NC. Fauna silvestre incautada por la División de Medio Ambiente (DIVMA) Policía Nacional del Perú (PNP), en la provincia de Maynas durante los años 2015 y 2016 [Internet] [tesis de grado]. Iquitos: Universidad Científica del Perú; 2017 [citado 26 marzo 2026]. Disponible en: <https://repositorio.ucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/6a4867cd-c139-4b59-9610-cfb8ad2a0359/content>
- Quevans N, Falcón N, Elías R. Fauna silvestre y productos derivados decomisados durante el período 2000-2007, Lima-Perú. Salud Tecnol Vet [Internet]. 2013 [citado 26 marzo 2026];1(1):23-30. Disponible en: <https://revistas.upch.edu.pe/index.php/STV/article/view/105/87>
- Allgas N, Alarcón A, Shanee N, Shanee S, Zari L, Monteferrí B. Guía de identificación de fauna silvestre para las autoridades ambientales de Amazonas, San Martín, Loreto y

- Ucayali [Internet]. Lima: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA); 2017 [citado 26 marzo 2026]. Disponible en:
<https://spda.org.pe/wp-content/uploads/2024/02/Guia-Fauna-SilvestreComprimido.pdf>
- Crespo-Gascón S, Solórzano C, Guerrero-Casado J. El tráfico nacional de fauna silvestre incluye especies amenazadas: un estudio descriptivo en Manabí, Ecuador. La Granja [Internet]. 2022 [citado 26 marzo 2026];35(1):111-123. Disponible en:
https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/22252/1/Lgr_n35_CrespoGasc%C3%B3n_Sol%C3%B3rzano_Guerrero-Casado.pdf
- Cáceres-Martínez CH, Villamizar MP, Arias-Alzate AF. Tráfico de fauna silvestre en el departamento de Santander, Colombia. Biodivers Neotrop [Internet]. 2017 [citado 26 marzo 2026];7(3):189-99. Disponible en:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7400593>
- Poémape-Pinedo EMA. Estudio de la percepción social y los registros de intervenciones del tráfico ilegal de fauna silvestre, región San Martín, Perú [Internet] [tesis de grado]. Tarapoto: Universidad Nacional de San Martín; [citado 26 marzo 2026]. Disponible en:
<https://repositorio.unsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/545783e6b866-4661-8a0e-8f5ad34fb65b/content>
- Pozo-Rosales DA. Diagnóstico actual sobre tráfico, tenencia ilegal y rescate de fauna silvestre en la provincia de Santa Elena 2017-2019 [Internet] [tesis de grado]. La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena; 2021 [citado 26 marzo 2026]. Disponible en:
<https://repositorio.upse.edu.ec/server/api/core/bitstreams/ef900660-53ad-427a-84ef-0d61a3946589/content>
- Richards R, Emen MF, Rugel G. Condiciones de la fauna silvestre de tráfico ilegal en un centro de rescate en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. Rev Investig Vet Perú [Internet]. 2021 [citado 26 marzo 2026];32(6):e21683. Disponible en:
https://www.google.com/search?q=http://www.scielo.org.pe/scielo.php%3Fscript%3Dsci_arttext%26pid%3DS1609-91172021000600002
- Talavera-Mejahuanca R. Tráfico ilegal de fauna silvestre en el departamento de Ayacucho en el periodo 2018 - 2022 [Internet] [tesis de grado]. Ayacucho:

- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; 2024 [citado 26 marzo 2026]. Disponible en: <https://repositorio.unsch.edu.pe/server/api/core/bitstreams/0765493f-f209-4071-bfd5-8d7f503bdc7a/content>
- Perú. Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre [Internet]. Diario Oficial El Peruano; 22 de jul de 2011 [citado 26 marzo 2026]. Disponible en: <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B029763.pdf>
- Allgas N, Alarcón A, Shanee N, Shanee S, Zari L, Monteferri B. Guía de identificación de fauna silvestre: especialmente de las especies más traficadas en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali [Internet]. Lima: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA); 2017 [citado 26 marzo 2026]. Disponible en: <https://spda.org.pe/wp-content/uploads/2024/02/GuiaFauna-Silvestre-Comprimido.pdf>
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Guía de manejo de fauna silvestre decomisada y hallada en abandono [Internet]. 3ra ed. Lima: SERFOR; 2019 [citado 26 mar 2026]. Disponible en: <https://repositorio.serfor.gob.pe/bitstream/SERFOR/800/1/SERFOR%202019%20Guia%20de%20manejo%203ra%20Edicion.pdf>
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. ABC del tráfico ilícito de fauna silvestre [Internet]. Lima: SPDA; 2017 [citado 26 mar 2026]. Disponible en: <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-nacional-depiura/biologia-y-educacion-ambiental/abc-trafico-ilicitocompressed/107622487>
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Guía de manejo de fauna silvestre decomisada y hallada en abandono [Internet]. 3ra ed. Lima: SERFOR; 2019 [citado 26 mar 2026]. Disponible en: <https://repositorio.serfor.gob.pe/bitstream/SERFOR/800/1/SERFOR%202019%20Guia%20de%20manejo%203ra%20Edicion.pdf>
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Guía de manejo de fauna silvestre decomisada y hallada en abandono [Internet]. 3ra ed. Lima: SERFOR; 2019 [citado 26 mar 2026]. Disponible en: <https://repositorio.serfor.gob.pe/bitstream/SERFOR/800/1/SERFOR%202019%20Guia%20de%20manejo%203ra%20Edicion.pdf>

- Perú. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Lineamientos para la gestión de especímenes vivos de fauna silvestre en centros de cría en cautividad [Internet]. Lima: MIDAGRI/SERFOR; 2017 [citado 26 marzo 2026]. Disponible en:
<https://www.midagri.gob.pe/portal/download/pdf/lineamientos/esp-vivos.pdf>
- Ministerio del Ambiente. Guía para la identificación de especies de fauna silvestre sujetas a tráfico y comercio ilegal en el Ecuador [Internet]. Quito: MAE; 2012 [citado 26 mar 2026]. Disponible en:
<http://maetransparente.ambiente.gob.ec/documentacion/Biodiversidad/Gu%C3%ADas/Gu%C3%ADa%20para%20identificaci%C3%B3n%20de%20especies%20sujetas%20a%20tr%C3%A1fico.pdf>
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. La Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN [Internet]. Gland: UICN; 2
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Disposición de especímenes vivos decomisados [Internet]. Ginebra: CITES; 2017 [citado 8 abr 2026]. Disponible en:
https://cites.org/esp/imp/disposal_of_confiscated_specimen/disposal_of_live_specimens
- Ministerio del Ambiente. Autoridades CITES Perú [Internet]. Lima: MINAM; [citado 26 marzo 2026]. Disponible en: <https://www.minam.gob.pe/simposio-peruano-de-especies-cites/autoridadescites-peru/>
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Apéndices I, II y III [Internet]. Ginebra: CITES; 2023 [citado 26 marzo 2026]. Disponible en: <https://cites.org/esp/app/index.php>
- Ministerio del Ambiente. Listado de especies de fauna silvestre CITES de 024 [citado 26 mar 2026]. Disponible en: <https://www.iucnredlist.org/es/Per%C3%BA> Perú [Internet]. Lima: MINAM; 2018 [citado 26 mar 2026]. Disponible en:
<https://www.minam.gob.pe/simposio-peruano-de-especies-cites/wpcontent/uploads/sites/157/2018/08/Listado-FAUNA-CITES-FINAL.pdf>
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Wiki de identificación de la CITES [Internet]. Ginebra: Secretaría de la CITES; 2024 [citado 26 mar 2026]. Disponible en:
https://cites.org/esp/resources/wiki_id.php

Serfor. Libro Rojo de la Fauna Silvestre del Perú [Internet]. Lima: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; 2018 [citado 26 mar 2026]. Disponible en: <https://repositorio.serfor.gob.pe/handle/SERFOR/385>

ANEXOS

Foto 1: Formulario F1



PERÚ
 Ministerio
de Agricultura y Riego



Para registro

FORMULARIO F1

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN			

II. DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		D.N.I. / L.M. / C.E. OTRO	

DOMICILIO			
AV. / CALLE - JR. / PSJ	N° / DFTO / INT	DISTRITO	URBANIZACIÓN
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

III. INFORMACIÓN SOLICITADA			

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN			

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON UNA "X") Ver Nota			
COPIA SIMPLE	☐	CD	☐
CORREO ELECTRÓNICO	☐	OTRO	☐

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
FIRMA	
OBSERVACIONES:	
Nota: La firma de la solicitud implica el compromiso de parte del solicitante de cubrir los gastos de reproducción (Fotocopias, CD, Escaneados, etc.)	

EL PERÚ PRIMERO

Foto 2: Carta





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los heróicos
Batallas del Sur y de Ayacucho”



Corporación Nacional de Sanidad
Ganadera y Forestal
Instituto Nacional de
Pesquerías
Calle 1001 entre 29 y 30
P.O. Box 110 000 00000
Lima 110 000 00000

Magdalena Del Mar, 17 de Enero del 2024

CARTA N° D000020-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-AIP

Señor
SHIRLEY KARINA DIAZ CHUQUE
 Correo electrónico: niscis_2493@hotmail.com

Presente: -

Asunto : Respuesta a solicitud de acceso a la información pública.

Referencia : Solicitud N° 001-2024-Lambayeque

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por la cual requiere información, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

Al respecto, mediante Memorando N° D000039-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LAMBAYEQUE la Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre Lambayeque remite información (formato Excel) con respecto a los hallazgos y decomisos de fauna silvestre desde el año 2020 hasta el 2023 en el departamento de Lambayeque.

De lo expuesto, se remite la información precitada a su correo electrónico consignado en la solicitud presentada, la misma que deberá responder con el acuse de recibo correspondiente.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CHRISTIAN DAVID QUINCHO TORRES
 RESPONSABLE
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Exp. 2024-0000208

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
 Urb. Oromontia, Magdalena del Mar – Lima 17
 T. (511) 225-9005
www.gob.pe/midagri
www.gob.pe/midagri




BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Este es una copia electrónica impresa de un documento electrónico archivado en el Sistema Nacional y de Firma Electrónica, aplicando la legislación por el D.L. 1071-2007 (FOU) y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 1071-2007 (FOU). Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección web: <https://egs.serfor.gob.pe/validadordocumental/> Clave: 2CVWKT.



Foto 3: Memorando

 PERU Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	 Fomento al desarrollo agropecuario y forestal Ministerio de Agricultura Calle Jirón José Pardo 1001 Lima 10101 Perú Teléfono: 011-42611111 Fax: 011-42611112
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"	
Chiclayo, 16 de Enero del 2024	
MEMORANDO N° D000039-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LAMBAYEQUE	
A :	CHRISTIAN DAVID QUINCHO TORRES RESPONSABLE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
Asunto :	ALCANZO INFORMACION.
Referencia :	MEMORANDO N° D 000002-2024/GG-AJP
Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual se le está alcanzando la información requerida (formato Excel) con respecto a los hallazgos y decomisos de fauna silvestre desde el año 2020 hasta el 2023 en el departamento de Lambayeque. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima. Atentamente <u>Documento firmado digitalmente</u> CARLOS ANIBAL CALDERON VARGAS ADMINISTRADOR TECNICO FFS ATFFS - LAMBAYEQUE C.C.L: Exp.: 2024-0000388	
Av. Javier Prado Oeste N° 2442 Urb. Granja, Magdalena del Mar – Lima 17 T: (511) 225-9005 www.gob.pe/serfor www.gob.pe/midagri   BICENTENARIO DEL PERÚ 2020 - 2024  Vista por una copia autorizada digitalmente del presente documento electrónico archivado en el Sistema Nacional de Archivos Electrónicos, validando la autenticidad por el sello de firma electrónica emitido por el Servicio Nacional de Registro y Gestión de Documentos Públicos, S.R.L., en la fecha indicada en el sello de firma electrónica. PDF: Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección web: https://sigd.serfor.gob.pe/validador/documentos/. Clave: YMLAG39	